



MENDOZA, 25 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0032074/2022**, donde se tramita la prórroga del otorgamiento del Adicional por carácter crítico de la función a la docente **María Gabriela GRIFFOULIERE**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 11/2022 la Decana otorgó el Adicional por carácter crítico de la función a la docente **María Gabriela GRIFFOULIERE** como personal de gestión.

Que el otorgamiento venció el 15 de agosto del corriente.

Que con el fin de evitar una interrupción en la percepción del adicional, es necesario prorrogar la medida hasta el 31 de agosto del corriente año.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR el adicional por carácter crítico de la función otorgado a **María Gabriela GRIFFOULIERE (DNI 23.629.986 –Legajo 27.428)**, por la suma mensual de **PESOS CIENTO ONCE MIL CON 00/100 (\$111.000,00)**, a partir del **DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022**, en el marco de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo